

5. 17. 43.

Cor. D.<sup>no</sup> D. Tomas Diegues. <sup>1</sup>  
Trujillo Seriem. 30. de 1824. <sup>54</sup>

(43)

PESANTES

Mi or.  
Sr. J. mis de mi mayor  
estim. y aprecio. Con la de V.  
de 2.<sup>o</sup> del presente recibí las  
licencias de su comp. gr.  
Fran. Juvicallalacio y se.  
Las devuelvo reprendadas  
p.<sup>o</sup> seis años, cuyos nom. me  
há sarifho. gr. Manuel  
Axellano sin ser recon-  
venido. Recibí tambien  
y entregué al Sr. provisor  
la del cura de Amotape, y  
si se diere providen.<sup>a</sup> acom-  
pañará a esta, tratando  
v. de cobrar los porres a  
los contrinientes q.<sup>e</sup> los  
causan.

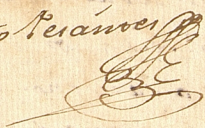
En la oca.<sup>n</sup> le contesto  
al Sr. cura Celis remitiendo  
le copia del recibo de la últi-  
ma paga de trigecima, no  
habiendolo hecho en la suc-  
cesivo p.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> se paron de pa-

CTDO  
CAS. 3  
DOC. 1287  
Fol. 1

pagarse los sinodos de donde  
se deducían al tpo. de entre-  
garlos.

Si en este año no queda  
concluida la guerra de nra.  
independen.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> lo impidan  
las aguas, será muy poco lo  
q.<sup>e</sup> quede q.<sup>e</sup> hacer p.<sup>a</sup> el ve-  
nidero: Dios nos lo conce-  
da. y a.<sup>l</sup> lo que. los muchos  
q.<sup>e</sup> le desea su mui at. af.  
on e. S. M. B.

Fernando Peñalva



Espinosa hizo su recur-  
so y se le devuelve con  
decreto p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> lo presente  
a.<sup>l</sup> como si fuer inmed.  
y comisionado en la causa.